



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°289-2022-GM-MPS

Chimbote, 01 de junio del 2022

VISTO. -

El Informe N° 0317-2022-GAyF-MPS de fecha de recepción 01 de junio de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N°3603-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 01 de junio de 2022 de Subgerencia de Logística y Patrimonio sobre la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA DEL AÑO FISCAL 2022; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es una entidad con personería jurídica de derecho público regulada por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y que en materia de recursos humanos se regula por normas de rango nacional con sujeción a su ente rector como es la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, por ser un sistema administrativo.

Qué, en materia de abastecimiento se rige por la Ley N° 30225 ordenada en texto único aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano desde el 13 marzo 2019; y, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente desde 30 enero 2019 y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF vigente desde 14 diciembre 2019 y Decreto Supremo N° 168-2020-EF vigente desde 30 junio 2020, Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Publico para el año 2022 y Ley N°31366 de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022.

Qué, la Ley de Contrataciones del Estado, reglamento y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD desarrollada por el OSCE define que el Plan Anual de Contrataciones o PAC, en su abreviatura, es un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, asimismo, en dicho instrumento se debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales.

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 establece:

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido de Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obra cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, el acápite 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

Que, asimismo, el acápite 6.3 señala “La entidad debe publicar su plan Anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento probatorio o modificadorio de ser el caso”.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**

Resolución Gerencial N°289-2022-GM-MPS

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, tiene como finalidad uniformizar criterios de planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Asimismo, tiene como objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo establecido en la directiva N 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, el mismo que señala. “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique deberá indicar los procedimientos que se desena incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal del SEACE.

Página | 2

Qué, por necesidades de las gerencias, mediante Informe N°3605-2022-SGLYP-GAF-MPS, la Subgerencia de Logística y Patrimonio solicita la **Décimo Tercera** Modificación de Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Provincial del Santa, con la finalidad **incluir** la planificación de contratar obras y consultorías, a consecuencia el siguiente cuadro:

ITEM PAC	DESCRIPCION	TIPO PROCEDIMIENTO SELECCION	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	OBJETO	IMPORTE S/				
1	EJECUCION DE OBRA “RECUPERACION EN EL LOCAL ESCOLAR 0633. CODIGO LOCAL 727398 EN EL A. H. VILLA LOS JARDINES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH	LICITACIÓN PÚBLICA	JUNIO	OBRA	3,662,293.48				
2	MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES EN EL C.P. CARRIZALES CON 1.116 KM DISTRITO CHIMBOTE PROVINCIA SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	JUNIO	SERVICIO	90,926.07				
3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ALMACEN DE PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA , DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	JUNIO	SERVICIO	174,144.40				
4	ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO EN EL TALLER MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – DISTRITO DE CHIMBOTE –PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH I ETAPA CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2453291	LICITACION PUBLICA	JUNIO	BIENES	11,934,624.44				
	CARGADOR FRONTAL DE 191 MINIMO					UNID	2	1,135,112.98	2,270,225.96
	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 140 HP MINIMO					UNID	1	1,129,700.00	1,129,700.00
	RODILLO VIBRATORIO DE 10.5 TN MMINIMO					UNID	1	509,819.99	509,819.99
	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 240 A 270 HP					UNID	1	1,586,280.80	1,586,280.80
	RETROEXCAVADORA DE 92 HP					UNID	2	506,324.11	1,012,648.22
	MINI CARGADOR					UNID	2	203,523.60	407,047.20
	CAMION VOLQUETE DE 15 M3					UNID	4	388,829.80	1,555,319.20
	CAMION CISTERNA DE 5,000.00 GLN MINIMO					UNID	2	550,000.00	1,100,000.00
	TRACTOR CAMION CAMA BAJA C/PLATAFORMA					UNID	1	665,184.00	665,184.00
	CAMION PLATAFORMA 6 TN					UNID	2	182,194.80	364,389.60
	CAMION C/ELEVADOR HIDRAULICO DE 13-15 M					UNID	1	472,017.61	472,017.61
	CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4					UNID	6	143,665.31	861,991.86





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°289-2022-GM-MPS

Qué, realizada la programación de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, en base a los valores referenciales y las certificaciones de crédito presupuestario, así como en atención a los tipos de procedimientos de selección concordado con el Artículo 17° de la Ley de Presupuesto para el Sector Público del Año Fiscal 2022 aprobado por Ley 31084.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0835-2021-A/MPS de fecha 03 de diciembre de 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Página | 3

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DÉCIMO TERCERA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Santa correspondiente al Año Fiscal 2022, que tiene por finalidad INCLUIR, lo siguiente:

ITEM PAC	DESCRIPCION	TIPO PROCEDIMIENTO SELECCION	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	OBJETO	IMPORTE S/
1	EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION EN EL LOCAL ESCOLAR 0633, CODIGO LOCAL 727398 EN EL A. H. VILLA LOS JARDINES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH	LICITACIÓN PÚBLICA	JUNIO	OBRA	3,662,293.48
2	MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES EN EL C.P. CARRIZALES CON 1.116 KM DISTRITO CHIMBOTE PROVINCIA SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	JUNIO	SERVICIO	90,926.07
3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ALMACEN DE PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA , DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	JUNIO	SERVICIO	174,144.40
4	ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO EN EL TALLER MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - DISTRITO DE CHIMBOTE -PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH I ETAPA CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2453291	LICITACION PUBLICA	JUNIO	BIENES	11,934,624.44
	CARGADOR FRONTAL DE 191 MINIMO	UNID	2	1,135,112.98	2,270,225.96
	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 140 HP MINIMO	UNID	1	1,129,700.00	1,129,700.00
	RODILLO VIBRATORIO DE 10.5 TN MMINIMO	UNID	1	509,819.99	509,819.99
	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 240 A 270 HP	UNID	1	1,586,280.80	1,586,280.80
	RETROEXCAVADORA DE 92 HP	UNID	2	506,324.11	1,012,648.22
	MINI CARGADOR	UNID	2	203,523.60	407,047.20
	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	UNID	4	388,829.80	1,555,319.20
	CAMION CISTERNA DE 5,000.00 GLN MINIMO	UNID	2	550,000.00	1,100,000.00
	TRACTOR CAMION CAMA BAJA C/PLATAFORMA	UNID	1	665,184.00	665,184.00
	CAMION PLATAFORMA 6 TN	UNID	2	182,194.80	364,389.60
	CAMION C/ELEVADOR HIDRAULICO DE 13-15 M	UNID	1	472,017.61	472,017.61
	CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4	UNID	6	143,665.31	861,991.86



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**

Resolución Gerencial N°289-2022-GM-MPS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER publicación del PAC en el SEACE (www.seace.gob.pe), Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el PAC del Año Fiscal 2022 está a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, sito en el Jr. Enrique Palacios N° 341 – 343, 4to Piso – Chimbote – Santa – Áncash, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

Página | 4

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.e
Arch.
GAvF
GITIC
SGLyP


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez
GERENTE MUNICIPAL